



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358 -2014/MPHy

Caraz, 19 AGO 2014

VISTO: el Informe N°043-2014-MPHy/07.32-E.J.A.M, de fecha 11 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°043-2014-MPHy/07.32-E.J.A.M, de fecha 11 de agosto del 2014; el Especialista en Juventudes y Adulto Mayor, Sta. Patricia Ramírez Rivera dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, presenta el Plan de Trabajo por el "Día del Adulto Mayor", y solicita fondo por encargo la suma de S/.4,449.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos por las actividades a desarrollarse del día 18 al 26 de agosto del 2014;

Que, mediante el Visto Bueno de fecha 14 de agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0032, Fuente Financiamiento 05) Rubro 18, Tipo de Recurso 13, Clasificador 2327999;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la asignación de recurso por encargo hasta por la suma de S/.4,449.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos por el "Día Nacional del Adulto Mayor" a desarrollarse desde el día 18 al 26 de agosto del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0032, Fuente Financiamiento 05) Rubro 18, Tipo de Recurso 13, Clasificador 2327999.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Prof. Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, previa coordinación con el Especialista en Juventudes y Adulto Mayor, responsable del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta documentada y oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

